



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4000 SALTA (R. A.)

SALTA, 03 MAR. 1999

RES. H. Nº 153 - 99

VISTO:

Las Res. H. Nº 337/93 y 557/96 por las cuales se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente del alumno que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en los programas de estudios y con las correlatividades exigidas, aprobó por promoción la asignatura IDIOMA MODERNO II (LIC) ITALIANO;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, al siguiente alumno:

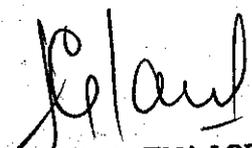
ASIGNATURA: IDIOMA MODERNO II (LIC) ITALIANO  
CARRERA: HISTORIA  
PLAN: 92 - PERIODO LECTIVO: 1998

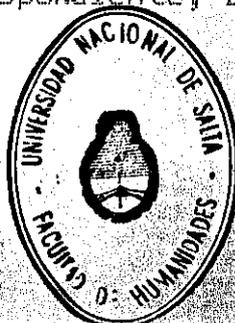
LU	APELLIDO Y NOMBRES	NOTA
702646	MENDEZ ALENNY, GUILLERMO	9 (NUEVE) ✓

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 12/11/98, según consta en planilla correspondiente.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE al interesado, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

  
MARIA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - UNSa.



  
Prof. LILIA FANNY PEREZ de AREVALO  
VICE-DECANA  
FACULTAD DE HUMANIDADES